SALTA

RESOLUCION 60/2003
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres.
Del: 27/03/2003; Boletín Oficial: 24/04/2003

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;
Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 420/01;
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99
El Ministro de Salud Pública
RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 420-D/01.
Art. 2º- Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.
Carlos Alberto Ubeira

ANEXO
Carta de Servicios (Actualizada)
Hospital Dr. Nicolás Pagano
A.O. XXIX (Area Operativa XXIX)
San Antonio de los Cobres
Ministerio de Salud Pública
Domicilio: Pellegrini y Sarmiento
Teléfono: 0387-4909022
Fax: 0387-4909022
Urgencias: 107
Dpto. Los Andes- Provincia de Salta
Gerente General: Doctor Gerardo Juan Vogler.
Gerente de Atención de las Personas: Doctor Juan Fernando Sica.
Gerente Administrativo
Señora Gladis Susana Arias
Jefa de Personal: Señora Eustaquia González.
Encargada Control Calidad de los Servicios: Sup. Int. A.P.S. Evangelista Esperanza

Casimiro de Calpanchay.
Hospital público, perteneciente a la red de Servicios del Ministerio de Salud Pública, Nivel II, según su grado de complejidad.
Brinda asistencia a la población del Departamento de Los Andes a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
El A.O. XXIX cuenta con una superficie aproximada de 32.000 km2 y una población según censo de APS de 7.118 habitantes. Siendo la densidad poblacional de 0,22 habitantes/km2
La población urbana es un 62 % y la rural un 38 %.
Las características socio-económicas de la población son con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), y con un analfabetismo del 44 %.
El acceso a San Antonio de los Cobres, se realiza por:
Desde Salta, por Ruta Nacional Nº 51 quedando a 160 kms por camino sinuoso de montaña, asfaltado en un 75 % de su trayecto.
Desde Jujuy, por Ruta Nacional Nº 40.
Por vía ferroviaria a través del Ferrocarril General Belgrano, Ramal C-14.
Prestaciones y Servicios Dispensados
El Hospital cuenta con:
Servicio Médico de Clínica General
Servicio de Odontología
Servicio de Bioquímica
Servicio de Enfermería
Servicio de Radiología - Ecografía
Servicio de Farmacia
Servicio de APS
Personal Administrativo
Servicios Generales y Chofer
Horario de Atención Médica
Consultas médicas por consultorio externo:
Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. Se solicita a los pacientes retirar Historia Clínica en Admisión para su atención en Consultorio Externo
16:00 a 20:00 hs.
Consultas médicas por guardia
Lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hs.
20:00 a 08:00 hs.
Sábados, domingos y feriados: Consultas médicas por guardia, para urgencias y emergencias. Durante estos días se habilita un horario de consultorio externo de 11:00 a 12:00 hs. y de 18:00 a 19:00 hs.
Servicio de Odontología
Lunes a viernes de: 08:00 a 12:00 hs.
16:00 a 20:00 hs.
Turnos de 08 a 08:30 para la consulta por demanda espontánea.
El Servicio cuenta con turnos otorgados por demanda inducida (escolares, afiliados PAMI).
Sábados, domingos y feriados: Guardia Pasiva para urgencias.
Servicio de Bioquímica
Lunes a viernes de: 08:00 a 12:00 hs.
16:00 a 20:00 hs. horario de recepción de muestras y extracciones de 08:00 a 09:30 hs.
Sábados, domingos y feriados: Guardia Pasiva.
Servicio de Radiología
En horario de Consulta Externa y Guardia.
Servicio Ecografía
Obstétrica: viernes a horas 18:00
Hepatobiliar: martes a horas 08:00
Servicio de Farmacia
El hospital brinda los medicamentos para los tratamientos ambulatorios y del internado según prescripción médica.

Horario para visitas al internado
Lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.
Sábado, domingo y feriados de 14:00 a 17:00 horas.
Arancelamiento
Las personal que cuentan con Obra Social, deben presentar su carnet a fin de poder arancelar las prácticas de odontología, bioquímica, radiología, ecografía e internación a esta entidad.
Se clara que a Ud., no se le cobra nada ni se le descuenta de su salario. El arancelamiento permite mejorar la calidad del servicio hospitalario que está a su disposición.
Ingresos
Los ingresos al internado se realizan por consultorio externo o por guardia. Se solicita a los pacientes presentar D.N.I., carnet de Obra Social cuando se dispone del mismo, carnet de Control Prenatal, cuando el ingreso se trata de un Trabajo de Parto.
Para internación se dispone de:
Sala de clínica de varones.
Sala de clínica de mujeres.
Sala de maternidad.
El hospital agota los recursos humanos y técnicos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que ingresan. Cuando la resolución de los problemas de salud necesita mayor complejidad, se recurre a hospitales de nivel III y IV de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública, los que cuentan con servicios médicos no disponibles en el A.O. XXIX, como son las diferentes especialidades.
Hospitales de Referencia
Nivel III: Hospital de Rosario de Lerma.
Nivel IV: Hospital San Bernardo, Materno Infantil, Hospital Dr. Oñativia, Hospital del Milagro, Nuevo Hospital Del Milagro.
Servicios Generales
Alimentación: Los pacientes internados reciben la dieta adecuada para contribuir a su recuperación, con las cuatro comidas diarias.
Limpieza: Las salas se higienizan diariamente, se solicita la colaboración de los usuarios para mantener limpias las mismas. Además se ruega respetar los horarios de visitas.
Buzón de Sugerencias y Reclamos
Para poder mejorar las prestaciones que el hospital le brinda, esperamos contar con su sugerencia y/o reclamo, los mismos pueden ser tramitados o depositados en Administración.
Está a disposición de los internados dados de alta y para los pacientes que concurren a la consulta externa una encuesta de satisfacción.
Informe de Alta Médica
A todo paciente con alta médica (cuando lo requiera) se le entregará certificación e informe clínico de internación. Cuando sea necesario: fecha de controles por consultorio externo y medicación para continuar con tratamiento ambulatorio.
Alta Voluntaria
Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello deberá firmar el alta voluntaria en el que sume la responsabilidad de abandono del hospital en contra de la opinión facultativa.
Sin la firma de este documento se considerará al paciente como alta por fuga.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos